ADDENDA N° 03/2011
DEL CONTRATO MH N° 02/2011

SERVICIOS DE INTERNET – WAP & WEB CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **NÚCLEO S. A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Máximo Lira 522 y representada en este acto por el señor **JUAN CARLOS PEPE,** con Cédula de Identidad N° 4.606.545, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80017437-2, y convienen en celebrar la presente Tercera Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---

La presente Tercera Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 607/11, de fecha 06 de Julio de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 03 de Febrero de 2011, en el marco de la **Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 06/11 Ad Referendum – Servicios de Internet – WAP & WEB,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 46/2011, de fecha 02 de febrero de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Tercera Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula: SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, quedando dicha cláusula como sigue:

"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.-----

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF N° 46 del 02-02-11	**Gs. 329.015.472.-**
Primera ampliación Aprobada por Resolución DGAF N° 316 del 29/04/11	**Gs. 5.417.184.-**
Segunda ampliación aprobada por Resolución DGAF N° 520 del 20/06/11	**Gs. 3.160.024.-**
Tercera ampliación aprobada por Resolución DGAF N° 607 del 06/07/11	**Gs. 8.125.776.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 345.718.456.-**

ADDENDA Nº 03/2011
DEL CONTRATO MH Nº 02/2011

SERVICIOS DE INTERNET – WAP & WEB CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.----------

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 345.718.456.-) GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Tercera Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Internet – WAP & WEB.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Tercera Addenda del Contrato MH 02/2011, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. JUAN CARLOS PEPE
REPRESENTANTE LEGAL
NÚCLEO S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

LEGALES NUCLEO S.A.

JORGE BÁEZ
Gerente de Ventas Grandes Clientes
Interior, Gobierno y Pymes
NUCLEO S.A.

ADDENDA Nº 03/2011
DEL CONTRATO MH Nº 02/2011

SERVICIOS DE INTERNET – WAP & WEB CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.----------

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA CON NÚCLEO S.A.

Lote	Descripción	Cantidad Mensual	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
5	Servicio de Internet para la UII (18 equipos) Setiembre a Diciembre/11	4	2.031.444.-	8.125.776.-

SR. JUAN CARLOS PEPE
REPRESENTANTE LEGAL
NÚCLEO S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

JORGE BÁEZ
Gerente de Ventas Grandes Clientes
Interior, Gobierno y Pymes
NUCLEO S.A.